

Buenos Aires, 19 de febrero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por la cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de tres (3) relojes fechadores con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 1; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

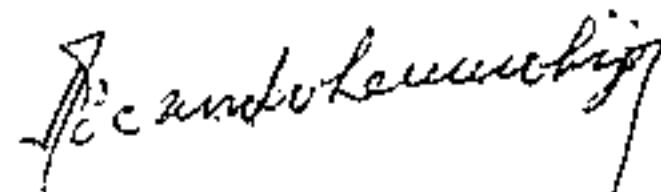
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 2/4 (Forma de pago: sesenta -60- días hábiles de la fecha de presentación de la factura).-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS (\$ 4.500.-), de la siguiente manera:

\$ 3.600.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) y

\$ 900.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)